Floridablanca, 18 de junio de 2024 CJN-006-2024

Doctora
MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
SUBDIRECTORA VIAS REGIONALES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25G No. 73B – 90
Bogotá, D.C.

Referencia: **Contrato No. 5061 de 2023** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIAMONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Asunto: Solicitud de ampliación No. 4 a la suspensión del contrato de interventoría

Respetado Doctora

Nos permitimos muy respetuosamente solicitar al Instituto Nacional de Vías la ampliación No.4 a la suspensión del Contrato de Interventoría No.5061 de 2023 a partir del 2 de julio de 2024 hasta el 2 de agosto de 2024 dado que el contrato de Interventoría tiene por objeto el seguimiento y supervisión del contrato de obra derivado del convenio 2284 de 2023, y a la fecha no se ha realizado la adjudicación debido a lo siguiente:

- La Licitación Publica No. LP-SI-005-2023 mediante la Resolución No. 1.360.03.01-0080 del 29 de diciembre de 2023 expedida por la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca dio por cancelado dicho proceso.
- El 22 de abril de 2024, la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca publico la Licitación Publica No. LP-SI-001-2024, la cual se encuentra en fase de selección, con el fin de adjudicar el contrato de obra derivado del convenio 2284 de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario suspender el Contrato de Interventoría, mientras se suscribe el contrato de obra y se surte el proceso de legalización.

Se anexa como soporte el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-2 , la Resolución No. 1.360.03.01-0080 y el cronograma de la Licitación Publica No. LP-SI-001-202 publicado en la plataforma del SECOP II.

JUAN AMADO LIZARAZO
Representante Legal
Consorcio JN Vial

Anexo: Lo enunciado (16 folios)
c.c. Archivo

ANEXO 1

MEPI-MN1-IN-11-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 4
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5061 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO JN VIAL
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA - MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO DE OBRA No.
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA:

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 27/01/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	29/01/2024	29/01/2024	27/02/2024	28-feb-24
1	1	28/02/2024	28/02/2024	1/04/2024	2-abr-24
1	2	1/04/2024	1/04/2024	31/05/2024	1-jun-24
1	3	31/05/2024	31/05/2024	1/07/2024	2-jul-24

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.156.462.871,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 3/07/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

JUSTIFICACION JURIDICA: El contrato de interventoria se suscribió con el fin de realizar seguimiento a las obras que se derivan del convenio 2284 de 2023 suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, y dado que el departamento, mediante Resolución No. 1.360.03.01-0080 expedida por la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, cancela el Proceso Licitatorio IP-SI-005-2023 publicado en el Portal Transaccional SECOP II, en consecuencia no hay contrato de obra, motivo por el cual se considera necesario ampliar la suspension No.1 del contrato de interventoria hasta tanto se haya adjudicado y legalizado el contrato de obra y así evitar que se generen actividades innecesarias con costos por parte de interventoria.
Que, para alcanzar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, se hace necesario ampliar la suspensión a la ejecución del Contrato.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Teniendo en cuenta que el contrato de Interventoría tiene por objeto el seguimiento tecnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra derivado del convenio 2284 de 2023 el cual a la fecha no se encuentra adjudicado, pero según cronograma del proceso de contratacion remitido por el Departamento del Valle se tiene previsto firmar contrato el 5 de julio de 2024; por lo expuesto se hace necesario ampliar la suspension el contrato de Interventoría, mientras se suscribe el contrato de obra derivado y se surte el proceso de legalización del mismo.

Por lo anterior, se considera pertinente y recomienda ampliar la suspension del contrato de interventoría por el término de 30 dias a partir del 02 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024; sin perjuicio que se pueda reanudar el contrato de interventoria si antes se superan las causas que dieron origen a la suspensión, segun lo establece el manual de interventoria.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 2 (Día) de 7 (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 1 (Día) de 8 (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 2 de 8 (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: **JUAN AMADO LIZARAZO**
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 68202-25792 STD

Firmado digitalmente por MARY LORENA SAYAGO BOTELLO

Nombre: **MARY LORENA SAYAGO BOTELLO**
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.
Matrícula Profesional No.: 2520275543

Firma

Nombre: **ADRIAN OSORIO BETANCOURT**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-229598 CAU

Firma

Nombre: **LUIS FERNANDO PANTOJA ESTRADA**
Director Territorial Valle (e)
Matrícula Profesional No.: 52202107846 NRÑ

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 2

Resolución No. 1.360.03.01-0080

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION No. 1.310.02-59.8-0875 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LA SUSPENDE LA LICITACION PUBLICA No LP-SI-005-2023.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial La Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en cumplimiento del decreto de delegación 1-3-0023 del 7 de enero de 2020,

CONSIDERANDO:

Que dentro de los planes y programas del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura se encuentra previsto el **MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura elaboró los estudios y documentos previos con el objeto de adelantar el proceso con Objeto: **MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

Que, de acuerdo al Estatuto General de Contratación de la administración pública, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el presupuesto oficial y en virtud del principio de transparencia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Licitación Pública.

Que por término y para los efectos del artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, el Departamento publicó el proyecto de Pliego de condiciones de la Convocatoria Pública, en el Portal único SECOP II, desde el 24 de noviembre de 2023, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que dentro del termino para presentar observaciones al proyecto de pliegos, se presentaron observaciones, las cuales el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura, dio respuesta y fueron publicados en el SECOP II.

Que el cronograma del proceso es el que se detalla en la plataforma del SECOP II.

Que el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos es el Despacho de la

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION No. 1.310.02-59.8-0875 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LA SUSPENDE LA LICITACION PUBLICA No LP-SI-005-2023.

Secretaría de Infraestructura, ubicada en el Palacio de San Francisco Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Piso 13 – Gobernación del Valle del Cauca y/o en el SECOP II.

Que el presupuesto estimado del contrato derivado de la presente licitación es de: ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 11.570.000.000). Este valor incluye IVA y demás tributos y/o costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la convocatoria pública **LP-SI-005-2023** relativo al **MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

Que, para la atención de los compromisos derivados del presente proceso de selección, el Departamento del Valle cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600002107 del 30 de noviembre del 2023, por valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES PESOS M/CTE ($ 10.968.916.721), y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500009438 del 30 de noviembre del 2023, por valor de SEISCIENTOS UN MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE ($601.083.279).

Que el principio de anualidad previsto en la ley orgánica, según el cual "el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año"[1], busca garantizar un oportuno control político por parte del Congreso y obliga a que la planificación operativa se realice para el periodo.

Como puede observarse, para cada año se expide un decreto, el cual rige para la respectiva anualidad, que autoriza el reconocimiento y pago en dinero los días compensatorios que se hubieren causado hasta la fecha de publicación del correspondiente decreto.

De igual forma, es oportuno indicar que, en materia presupuestal, rige el principio de la anualidad presupuestal, previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en los siguientes términos:

> *"ARTÍCULO 12. Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis (L. 38/89, art. 8; L. 179/94, art. 4). (…)"*

[1] Artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION No. 1.310.02-59.8-0875 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LA SUSPENDE LA LICITACION PUBLICA No LP-SI-005-2023.

A su vez, el artículo 14 del citado decreto, establece:

> *"ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". (L. 38/89, art. 10)."*

Sobre el mismo principio, la Corte Constitucional[2] en Sentencia C-337 de 1993, M.P Vladimiro Naranjo Mesa, sostuvo: "*La estimación de los ingresos y la autorización de los gastos públicos se debe hacer periódicamente cada año, del 1o. de enero al 31 de diciembre, integrando la unidad de cómputo determinada temporalmente en un período de tiempo. Es la renovación anual de la intervención del Congreso en las materias fiscales, de modo que sientan la permanencia y continuidad de la potestad legislativa en tales asuntos. Este principio hace parte de nuestro ordenamiento jurídico debido a la función de control político integral del Congreso, pues a medida que éste se consolidó, reclamó para sí la intervención en los asuntos fiscales, de manera periódica y continua. Su objetivo principal es facilitar la labor de armonizar la gestión presupuestal con otras actividades que tienen lugar también dentro del marco anual. El principio de la anualidad tiene, pues, la ventaja de acomodar la gestión.*"

En virtud de este principio, no resulta procedente adquirir compromisos que excedan en su ejecución la vigencia respectiva, en tal sentido, en criterio de esta Dirección Jurídica, no es procedente que se reconozcan y paguen a la fecha de expedición del presente concepto, descansos compensatorios con fundamento en el Decreto 2377 de 2019.

Que el incito segundo del Artículo 8 de la Ley 819 de 2013 establece lo siguiente:

> *(...)*
>
> *En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes."*

[2] Corte Constitucional, Sala Plena, 19 de agosto de 1993, Sentencia No. C-337/93

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION No. 1.310.02-59.8-0875 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LA SUSPENDE LA LICITACION PUBLICA No LP-SI-005-2023.

Que teniendo en cuenta lo anterior se requiere suspender el presente proceso de contrición.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la suspensión de la Licitación Pública **LP-SI-005-2023**, que tiene por objeto el: **MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto Administrativo en el Sistema electrónico para la contratación Pública SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2023.

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Dra. Claudia Inés Marín Ballesteros - Contratista Oficina Asesora de Jurídica
Ing. Arbey Medina Parra - Contratista Oficina Asesora de Jurídica.
Revisó: Dra. María del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

ANEXO 3

Cronograma de la Licitación Publica No. LP-SI-001-202

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

Unidad de contratación Secretaria de Infraestructura y Valorización

Fase previa Presentación de observaciones

Solicitud correspondiente CO1.NTC.6015792

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 28/05/2024 5:13:09 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	D
1	Pendiente		28/05/2024 9:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**GESCON** COLOMBIA, Guadalajara De Buga Número de documento 900178644	D
2	Pendiente		28/05/2024 1:46:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**SOSDOM S.A.S** COLOMBIA, Rionegro Número de documento 829001805	D
3	Pendiente		28/05/2024 2:26:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CONSORCIO VIAL DEL VALLE** COLOMBIA, Pasto Número de documento	D
4	Pendiente		28/05/2024 3:20:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**GENUS GROUP SAS** COLOMBIA, Barrancabermeja Número de documento 8290028460	D
5	Pendiente		28/05/2024 3:54:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CONSORCIO VIAS NORTE DEL VALLE** COLOMBIA, Cali Número de documento	D

1 2 3 »

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Obra

Justificación de la modalidad de contratación Artículo 30, Ley 80 de 1993

Descripción MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Duración del contrato 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Condiciones de entrega Plataforma

Dirección de ejecución del contrato Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13 Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Valor estimado 11.570.000.000 COP

Lotes? ○ Sí ◉ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras

Lista adicional de códigos UNSPSC 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Acuerdos Comerciales

Descripción

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	22/04/2024 6:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de convocatoria pública	22/04/2024 6:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	22/04/2024 6:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	22/04/2024 5:03:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7/05/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	14/05/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/05/2024 6:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	15/05/2024 3:31:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de asignación de Riesgos	20/05/2024 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/05/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	22/05/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	22/05/2024 6:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	28 días de tiempo transcurrido *(28/05/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre 1	28 días de tiempo transcurrido *(28/05/2024 5:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	28 días de tiempo transcurrido *(28/05/2024 5:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	14 días de tiempo transcurrido *(12/06/2024 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7 días de tiempo transcurrido *(18/06/2024 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	7 días para terminar *(3/07/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8 días para terminar *(4/07/2024 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	9 días para terminar *(5/07/2024 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12 días para terminar *(8/07/2024 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No				
¿Solicitud de garantías?	Sí				
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No				
Seriedad de la oferta	Sí				
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10			
Cumplimiento	Sí				
☑	Cumplimiento del contrato				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(14/06/2024 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑	Pago de salarios				
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(14/06/2024 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	11.570.000.000
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
Valor total	11.570.000.000	

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2023003760002	**2024**	**Validado**	**Consultar +**

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
3500009561	**CDP**	**No validado**	**10.968.916.721 COP**	**10.968.916.721 COP**	**00-00-000**
3500009562	**CDP**	**No validado**	**601.083.279 COP**	**601.083.279 COP**	**00-00-000**

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	11.570.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modo de presentación de ofertas

Requerir el envío de muestras	No
Fase adicional	No

Cuestionario

Resumen

1 Sobre 1 - Habilitante y técnico

1.1 Anexo 4- Pacto de Transparencia — Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexo 4- Pacto de Transparencia)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Anexo 4- Pacto de Transparencia'.

1.2 Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta — Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta '.

1.3 Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural — Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural'.

1.4 Formato 3 - Experiencia y documentos soporte — Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 3 - Experiencia y documentos soporte)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Formato 3 - Experiencia y documentos soporte'.

1.5 Formato 4- Capacidad financiera y organizacional extranjeros — Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 4- Capacidad financiera y organizacional extranjeros)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Formato 4- Capacidad financiera y organizacional extranjeros '.

1.6 Formato 5 - Capacidad Residual y documentos soporte — Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 5 - Capacidad Residual y documentos soporte)

desempate '.

1.12	Formato 11- Autorizacion para el tratamiento de datos personales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 11- Autorizacion para el tratamiento de datos personales)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Formato 11- Autorizacion para el tratamiento de datos personales '.

1.13	Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres y soporte	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres y soporte)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres y soporte'.

1.14	Formato 13 Acreditacion Mipyme	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 13 Acreditacion Mipyme)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Formato 13 Acreditacion Mipyme'.

1.15	Certificado de existencia y representacion legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de existencia y representacion legal)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de existencia y representacion legal'.

1.16	Registro Unico de Proponentes	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Unico de Proponentes)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Registro Unico de Proponentes'.

1.17	Registro Unico Tributario	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Unico Tributario)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Registro Unico Tributario'.

1.18	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Antecedentes Disciplinarios)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Antecedentes Disciplinarios'.

1.19	Certificado de Antecedentes Fiscales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Antecedentes Fiscales)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Antecedentes Fiscales'.

1.20	Certificado de Antecedentes Penales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Antecedentes Penales)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Antecedentes Penales'.

1.21	Certificado de Medidas Correctivas	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Medidas Correctivas)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Medidas Correctivas'.

1.22	Certificado de Delitos Sexuales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Delitos Sexuales)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de Delitos Sexuales'.

1.23	Garantia de Seriedad de la Oferta	Esta pregunta requiere anexar documentos (Garantia de Seriedad de la Oferta)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Garantìa de Seriedad de la Oferta'.

2	Sobre 2 - Económico	
2.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya e

	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Incluya e**
	1	72141000	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN	11.570.000.000,00		

2.2	ANEXO OFERTA ECONOMICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO OFERTA ECONOMICA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO OFERTA ECONOMICA'.

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para impor

#	Descripción	Año	Período
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Descripción	Año	Período
Anexo 4- Pacto de Transparencia		
Certificado de Medidas Correctivas		
Certificado de Antecedentes Penales		
Certificado de Antecedentes Fiscales		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios		
Registro Unico Tributario		
Registro Unico de Proponentes		
Certificado de existencia y representacion legal		
Formato 13 Acreditacion Mipyme		
Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres y soporte		
Certificado de Delitos Sexuales		
Formato 11- Autorizacion para el tratamiento de datos personales		
Formato 9 - Puntaje de Industria Nacional		
Formato 8- Vinculacion de personas con discapacidad y documentos soporte		
Formato 7- Factor de calidad		
Formato 6- Pago de Seguridad Social y Aportes Legales		
Formato 5 - Capacidad Residual y documentos soporte		
Formato 4- Capacidad financiera y organizacional extranjeros		
Formato 3 - Experiencia y documentos soporte		
Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural		
Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta		
Formato 10 Factores de desempate		
Garantia de Seriedad de la Oferta		

Descripción	Año	Período
Seriedad de la oferta		

Sobre: Sobre 2 - Económico

Descripción	Año	Período
ANEXO OFERTA ECONOMICA		

Documentación para presentar en la adjudicación

Los siguientes documentos deben ser presentados con la oferta.

#	Descripción	Año	Período
1	RUT		

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)

Moneda aceptada COP

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Notificación	CO1.REQ.6236820	Publicación modificación	1 día de tiempo transcurrido *(24/06/2024 3:06:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Deta
Notificación	CO1.REQ.6236820	Publicación modificación	6 días de tiempo transcurrido *(19/06/2024 6:17:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Deta
Observación a informe	CO1.MSG.6354421	SUBSANACION VIASTEC	7 días de tiempo transcurrido *(18/06/2024 4:01:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Deta

					NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (Fase de	
	CO1.RECEIPT.22870129	Lista de ofertas	Publicación	LP-SI-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (Fase de	14 días de tiempo transcurrido *(12/06/2024 6:57:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	CO1.RECEIPT.22835087	Proceso	Publicación de modificación	LP-SI-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (Fase de	18 días de tiempo transcurrido *(7/06/2024 5:53:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	CO1.RECEIPT.22763932	Proceso	Publicación de modificación	LP-SI-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA Y MEJORAMIENTO DE VÍA A NIVEL DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE	21 días de tiempo transcurrido *(4/06/2024 3:10:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.